

Expte.: 81/2016; Sat. 2020004971

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN,  
DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LOS SISTEMAS DE COPIAS DE SEGURIDAD  
BASADOS EN DISCO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD.**

Vista la propuesta de adjudicación para la contratación del servicio indicado, de la cual son los siguientes sus

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Por Resolución del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 24 de febrero de 2016, se acordó la iniciación del expediente 81/2016 para la contratación del servicio de referencia, por un presupuesto base de licitación de 194.247,77 € y un importe de IVA (21 %) de 40.792,03€ constituyendo un presupuesto total de 235.039,80€.

**SEGUNDO.-** Por Resolución de 15 de marzo de 2016 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se aprobó el citado expediente y el gasto correspondiente, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento negociado, en virtud de lo previsto en el artículo 170 d), del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.-** Mediante escrito de 15 de marzo de 2016, el Servicio de Contratación invitó a la empresa EMC COMPUTER SYSTEMS SPAIN SAU a presentar oferta al expediente. Dicha empresa ha presentado oferta dentro del plazo establecido.

**CUARTO.-** El Servicio de Contratación, tras examinar la documentación administrativa presentada por dicha empresa, ha comprobado que reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones ha emitido informe acerca del resultado de las negociaciones llevadas a cabo con la empresa licitadora, sobre los aspectos técnicos y económicos negociables establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. En el mencionado informe consta que una vez invitada “la empresa EMC COMPUTER SYSTEMS SPAIN SAU S.A. declina presentarse a la negociación al no poder aportar nuevas mejoras a la oferta ya presentada y concluye que la empresa cumple con la calidad técnica requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas”

**QUINTO.-** Por el Servicio de Contratación se ha requerido a la empresa propuesta como adjudicataria la documentación a la que se refiere el art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la misma ha sido presentada en el plazo indicado en el citado artículo.

**SEXTO.-** La Intervención Delegada de la Gerencia Regional de Salud ha fiscalizado de conformidad la propuesta de adjudicación con fecha 11 de abril del 2016.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 31 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en el



artículo primero, del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de este Organismo, es competente para la adjudicación de este contrato el Presidente de la Gerencia Regional de Salud.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento de lo establecido en el artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha solicitado oferta a la única empresa capacitada para la realización del objeto del contrato.

**TERCERO.-** Según lo dispuesto en el artículo 151 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público, el Órgano de Contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, siendo en este caso, a la única oferta, al tratarse de un procedimiento negociado en aplicación del artículo 170 d).

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

#### RESUELVO

**1º.-** Adjudicar el contrato, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento y soporte de los sistemas de copias de seguridad basados en disco de la Gerencia Regional de Salud, a la empresa EMC COMPUTER SYSTEMS SPAIN SAU, y aprobar el compromiso de gasto por un importe total de adjudicación 234.195,61 € con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y con la siguiente distribución:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA(€)	IMPORTE IVA (€)	IMPORTE TOTAL (€)	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2016	soporte equipos SSCC	9.329,57	1.959,21	11.288,78	05.22.311B01.227.06.0
	mantenimiento equipos SSCC	24.734,21	5.194,19	29.928,40	05.22.311B01.216.00.0
	soporte equipos GAE	9.329,57	1.959,21	11.288,78	05.22.312A02.227.06.0
	mantenimiento equipos GAE	29.448,09	6.184,10	35.632,18	05.22.312A02.216.00.0
2017	soporte equipos SSCC	15.460,43	3.246,69	18.707,12	05.22.311B01.227.06.0
	mantenimiento equipos SSCC	40.988,11	8.607,50	49.595,61	05.22.311B01.216.00.0
	soporte equipos GAE	15.460,43	3.246,69	18.707,12	05.22.312A02.22706.0
	mantenimiento equipos GAE	48.799,68	10.247,93	59.047,62	05.22.312A02.216.00.0
		193.550,09	40.645,52	234.195,61	

El plazo de ejecución será de 12 meses desde el 16 de Mayo de 2016.

**2º.-** Acordar que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 156.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º Notificar el contenido de esta Resolución al interesado, de conformidad con lo establecido en el art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley, de Contratos del Sector Público y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 8/2010 de 30 de Agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá presentare escrito interponiendo recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Presidente de la Gerencia Regional de Salud o el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Valladolid, a, 12 de abril del 2016

EL PRESIDENTE DE LA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD



Antonio María Sáez Aguado

